

JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 113

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,> JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2020-9162 *Resolución por la que se deja sin efecto la celebración del primer ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Trabajo Social.*

Con fecha 4 de agosto de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 62, de fecha 6 de agosto) se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Trabajo Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/44/2020, de 2 de enero.

Con fecha 28 de octubre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria número 211, de fecha 3 de noviembre) se aprobó la Resolución conteniendo la composición del Tribunal Calificador y concretando el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Trabajo Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a celebrar el próximo 12 de diciembre.

Con fecha 13 de noviembre de 2020 (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 104, de 13 de noviembre) se publica Resolución del consejero de Sanidad por la que se aprueba la décima modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020 por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad. En dicha Resolución se modifica el apartado 61.1 que queda como sigue: "Solo se podrán llevar a cabo pruebas presenciales de procesos selectivos convocados por entidades del sector público, respetando las medidas de higiene y prevención tanto para los aspirantes como para los miembros de los órganos de selección y sus colaboradores y respetando las instrucciones que, en su caso, adopte la autoridad sanitaria. Sólo podrán desarrollarse aquellas pruebas presenciales en las que la convocatoria simultánea de aspirantes no sea superior a 10".

Considerando el número de aspirantes convocados y la distribución prevista para la realización del primer ejercicio eliminatorio, y ante la imposibilidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución citada, por lo expuesto y en ejecución de las medidas impuestas por las autoridades sanitarias,

RESUELVO

Dejar sin efecto el punto 2 de la Resolución de fecha 28 de octubre de 2020 citada anteriormente, en el que se anunciaba la celebración del primer ejercicio eliminatorio el 12 de diciembre de 2020.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la

CVE-2020-9162

JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 113

Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de diciembre de 2020.

La consejera de Presidencia, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

[2020/9162](#)